



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2024.

	Jornal
Personal no calificado.....	\$ 9.922,28
PERSONAL CALIFICADO:	
Cosechador o arrancador.....	\$ 10.728,75
Estibador – clasificador.....	\$ 10.728,75
Conductor tractorista.....	\$ 11.371,39
Cocinero.....	\$ 10.594,08
Capataz.....	\$ 11.800,80



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.